



**Resolución de 19/12/2018 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por el que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de 18/12/2018 que aprueba con carácter definitivo el Programa de “Ayudas para la utilización del C.I.C.” (1ª resolución) aprobado en Comisión de Investigación de 19/11/2018.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**Ayudas para la utilización del C.I.C.**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2018/P17>) y en BOJA nº 47 de 8 de Marzo 2018, valoradas las solicitudes admitidas y aplicados los criterios y requisitos que establece la convocatoria la Comisión de Investigación de 19/11/2018 acordó la concesión provisional de ayudas.

En base a estos antecedentes se eleva para su aprobación por Consejo de Gobierno del siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Hacer pública la relación definitiva de ayudas propuestas (Anexo I).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2018/P17>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 197, de 08-10-2015), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

Granada, 19/12/ 2018

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma



Anexo 1: Relación definitiva de solicitudes Propuestas:

IDWEB	APELLIDOS	NOMBRE	CANTIDAD CONCEDIDA
13	LÓPEZ GARCÍA	LUIS CARLOS	2.000,00 €
14	CUERVA CARVAJAL	JUAN MANUEL	500,00 €
15	HIDALGO RUZZANTE	NATALIA	1.500,00 €
16	JIMÉNEZ MEDINA	RAFAEL	1.500,00 €
17	FERNÁNDEZ SERRANO	MERCEDES	295,00 €
18	MEDINA VICO	PEDRO	2.000,00 €
19	RODRÍGUEZ LARA	MARÍA ISABEL	2.000,00 €
20	RAMOS ROMÁN	MARÍA JOSEFA	1.500,00 €
21	RAMOS TORRECILLAS	JAVIER	154,00 €
23	DOMINGUEZ VERA	JOSE MANUEL	1.500,00 €
24	RODRIGUEZ DIEGUEZ	ANTONIO	500,00 €
25	QUILES MORALES	JOSÉ LUIS	706,00 €
26	REYES ZURITA	FERNANDO JESÚS	429,00 €